



CONVOCATORIA DE 51 PLAZAS DE BOMBERO (TURNO LIBRE), O.E.P. 2021, 2022 Y 2023

ANUNCIO Nº 13

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **51 plazas de funcionarios de carrera, Bombero**, incluidas, 7 en la Oferta de Empleo Público del año 2021, 19 en la Oferta de Empleo Público de 2022 y 25 en la Oferta de Empleo Público de 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional, por el turno libre, por medio del presente Anuncio adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las reclamaciones presentadas contra las siguientes preguntas que forman parte de la primera prueba del tercer ejercicio de la fase de oposición:

-Pregunta nº 10: por advertir un error material en la transcripción de la Plantilla, no siendo ninguna respuesta correcta de las propuestas en las mismas, y por tanto, anulándose ésta.

-Pregunta nº 30: por cuanto existe un error en la transcripción en la respuesta correcta de dicha pregunta, siendo la respuesta correcta a la b).

2º.- Desestimar las siguientes reclamaciones presentadas contra las siguientes preguntas que forman parte de la primera prueba del tercer ejercicio de la fase de oposición:

-Pregunta nº 6: la única respuesta correcta es la d), está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 13: la única respuesta correcta es la a), la cual está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 16: la única respuesta correcta es la d), la cual está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 17: la única respuesta correcta es la d), la cual está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 19: la única respuesta correcta es la b), está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 27: la única respuesta correcta es la d), la cual está perfectamente formulada

-Pregunta nº 28: la única respuesta correcta es la b), está perfectamente formulada

-Pregunta nº 35: la única respuesta correcta es la d) está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 36: la única respuesta correcta es la c) está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 37: la única respuesta correcta es la a), la cual está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 39: la única respuesta correcta es la a), la cual está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 38: la única respuesta correcta es la d) está perfectamente formulada.

-Pregunta nº 40: la única respuesta correcta es la b) está perfectamente formulada.

1/5

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kKG/DNEsKGnnMhP1BP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	20/02/2026 12:53:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kKG%2FDNEsKGnnMhP1BP4CHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3º.- Poner a disposición del Sr. Carlos Javier Martín Rivas, copia de su hoja de respuestas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

4º.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas hecha pública mediante anuncio nº 12 de 11 de febrero de 2026 y CSV 7E4r5aa+aVOKuY7gC36tpQ==, con la anulación de la preguntas 10, y la modificación indicada a la preguntas 30, informando a los señores aspirantes que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, penalizando por cada cuatro errores un acierto, considerando en el caso de fracciones, la reducción proporcional y no penalizando las preguntas en blanco.

5º.- Declarar aptos a los Sres. aspirantes que han superado la primera prueba del tercer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria, los cuales se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en dicho Anexo.

6º.- Declarar no aptos a los Sres. aspirantes que se relacionan en el Anexo II adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este primer ejercicio y por tanto son eliminados del procedimiento selectivo.

7º.- Declarar al Sr. Pablo Caro Marín eliminado de la oposición, por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocado para ello.

8º.- Convocar a los aspirantes declarados aptos en esta prueba y relacionados en el Anexo I del presente anuncio, para la realización de la segunda prueba del tercer ejercicio de la presente convocatoria, el próximo jueves 26 de febrero a las 13:00 horas en el Aula 6 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga (sita en Bulevar Louis Pasteur, 26. 29071 Málaga), la cual, de conformidad con la base 3.1.c) de las específicas reguladoras de la convocatoria, es de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la realización de un ejercicio escrito de carácter práctico, sobre la parte específica del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

2/5

Los aspirantes deberán comparecer, provistos del D.N.I., y bolígrafo a la hora establecida. El aspirante que no comparezca al llamamiento, se le tendrá por "no presentado" y, por tanto, excluido del proceso selectivo. En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Comunicar a los aspirantes, que de conformidad con las Bases Generales reguladoras del presente procedimiento selectivo, y en relación con los acuerdos recogidos en los apartados 5º a 7º, éstos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, para formular alegaciones ante el Tribunal calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo. Mª Carmen Aguilar García.

Código Seguro De Verificación	kKG/DNEsKGnnMhP1BP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	20/02/2026 12:53:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kKG%2FDNEsKGnnMhP1BP4CHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I (APTOS)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARMOL PEREZ PABLO JOSE	8,462
2	MARTIN CAMINERO IVAN	5,320
3	MARTIN ELENA JOSE MANUEL	6,026
4	MARTIN RIVAS CARLOS JAVIER	5,192
5	MARTINEZ MARTINEZ TOBIAS	6,282
6	MARTINEZ NAVARRO DAVID	8,718
7	MELUL DONAIRE NATALIO JOSE	5,833
8	MESA ALES OSCAR	7,692
9	MORENO TORRES CARLOS	7,949
10	MOYA UTRERA FEDERICO	6,474
11	MUÑOZ BERROCAL JOSE ANTONIO	6,538
12	MURILLO GALACHO DANIEL	8,397
13	NAVAS RECIO JOSE	5,449
14	ORTIGOSA ATENCIA RAFAEL	5,385
15	PALLARES GARCIA ANGEL	9,231
16	PALMA MARTIN HUGO	7,500
17	PALOMO CAMPOS JORGE	8,141
18	PAREJA RUIZ JAIRO JOSE	6,154
19	PASCUAL ROMERO RUBEN	5,449
20	PEREZ CRESPO PABLO	5,833
21	PEREZ FERNANDEZ ALEJANDRO	6,538
22	PEREZ RUIZ ALONSO	6,923
23	PULIDO ESCOBAR PEDRO	6,218
24	ROBLES GUTIERREZ AARON	6,859
25	RODRIGUEZ GUERRERO PAULA	8,141
26	ROMAN GIL JOSE ANTONIO	6,923
27	ROMERO MADUEÑO GABRIEL	8,718
28	ROSADO MESA PEDRO	5,833
29	RUEDA VALDERRAMA VICTOR	5,320
30	SANCHEZ RAMOS ANTONIO	7,372
31	SANCHEZ RIOS MANUEL	7,756
32	SANTANA ALMENDRO JOSE ANTONIO	8,782
33	TROYANO REINA JAIME	5,705
34	TRUJILLO GUTIERREZ RAUL	7,372
35	URBANEJA MERCHAN ANA LIBERTAD	8,462

3/5

Código Seguro De Verificación	kKG/DNEsKGnnMhP1BP4CHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	20/02/2026 12:53:40	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kKG%2FDNEsKGnnMhP1BP4CHw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
36	ABDERRAZZAK CHENTOUF LKBIR MOHAMED	7,244
37	AGUERA PUJOL OSCAR	8,141
38	AGUILAR ALCANTARA ANTONIO	8,397
39	AGUILAR ROCA ALBERTO	9,038
40	ARANDA DIAZ JAVIER	7,436
41	AZNAREZ GAMEZ JESUS	9,038
42	BARDAN REBOLLAR JUAN JOSE	6,731
43	BARRERA COLLANTES ALEJANDRO	8,397
44	BARRERA SANCHEZ JOSE MANUEL	5,064
45	BERNAL DE LA RUBIA SERGIO	6,987
46	BRESCIA PEREZ ANTONIO	6,538
47	CARA RUIZ FRANCISCO RUBEN	5,897
48	CARDANO ARROYO DAVID	9,680
49	CARDENAS DURAN JONATHAN	7,949
50	CERVERA RODRIGUEZ JAVIER	5,962
51	CORNEJO SANCHEZ FRANCISCO LUIS	5,897
52	CUESTA CULEBRAS CARLOS	5,256
53	DIAZ CASCO ALVARO	8,269
54	DIAZ LUQUE JAVIER	9,038
55	DIAZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	6,731
56	DURAN MENA IVAN	7,244
57	FLORIDO ABOLAFIO JOSE ANTONIO	5,641
58	GONZALEZ BERMUDEZ ANTONIO	7,756
59	GONZALEZ MARTIN FERNANDO	7,308
60	HASERFATY DE BUYSER ISAAC SHALOM	6,859
61	INFANTES GOMEZ RAUL	5,962
62	JIMENEZ SUAREZ ALEJANDRO	6,282
63	LARA CHICANO MANUEL FRANCISCO	5,256
64	LEDESMA PEÑA CARLOS	6,026
65	LEON FONTALBA RAFAEL	7,372
66	LLANOS RODRIGUEZ ANTONIO	6,859
67	LOPEZ ANGULO ALVARO	6,923
68	LOZANO DOBLAS JAVIER	7,756

4/5

Código Seguro De Verificación	kKG/DNEsKGnnMhPlBP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	20/02/2026 12:53:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kKG%2FDNEsKGnnMhPlBP4CHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II (NO APTOS)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARQUEZ SANCHEZ LUIS
2	MARTIN SANCHEZ ANGEL
3	MERIDA GARCIA ALVARO
4	MOYA DIAZ ANTONIO
5	ORTEGA ALAMINOS ADRIAN
6	PIMENTEL GARCIA IGOR
7	RODRIGUEZ VALDERAS DAVID
8	ROMERO PEREZ SERGIO
9	RUIZ BONILLA RAFAEL
10	RUIZ MARTINEZ FERNANDO
11	RUIZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
12	SAN NICOLAS MARTIN DIEGO
13	SANCHEZ PORRAS JOSE
14	SIMON INFANTES ALBERTO
15	TOBAL GARCIA VICTOR
16	BARRANQUERO NUÑEZ JOSE
17	CALIZ MARTIN RAFAEL
18	CARPINTERO RUBIO RICARDO
19	CID SOLER MIGUEL ANGEL DEL
20	DOMINGUEZ MARTIN FELIX
21	DUARTE HILARIO JULEN FRANCISCO
22	DURA MAÑAS JESUS
23	DURAN MARTIN JUAN FRANCISCO
24	ESPINOSA INFANTES JUAN JOSE
25	FERNANDEZ CASERMEIRO GUILLERMO
26	FERNANDEZ QUEVEDO ARTURO
27	GOMEZ PERULERO NICOLAS
28	GONZALEZ VILLATORO DANIEL
29	GUERRERO SILES PABLO
30	HERRERA AGUILAR RICARDO

5/5

Código Seguro De Verificación	kKG/DNEsKGnnMhP1BP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	20/02/2026 12:53:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kKG%2FDNEsKGnnMhP1BP4CHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

